



E
C
U
A
D
O
R



CTCT
CORRUPCIÓN TRANSNACIONAL

Webinario: Intercambio de Experiencias Anticorrupción

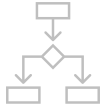
Simulador de Conflictos de Interés: proceso de diseño, presentación de caso y visión prospectiva

**Contraloría General del Estado de la República
del Ecuador**

1 de marzo de 2023



PROCESO DE DISEÑO



Problema:
normativa vasta y dispersa.



Solución: recopilación de la normativa en un solo instrumento, accesible de manera digital.

Se transforman las disposiciones normativas en un mapa de decisiones.

USO DE METODOLOGÍA DE DESIGN THINKING

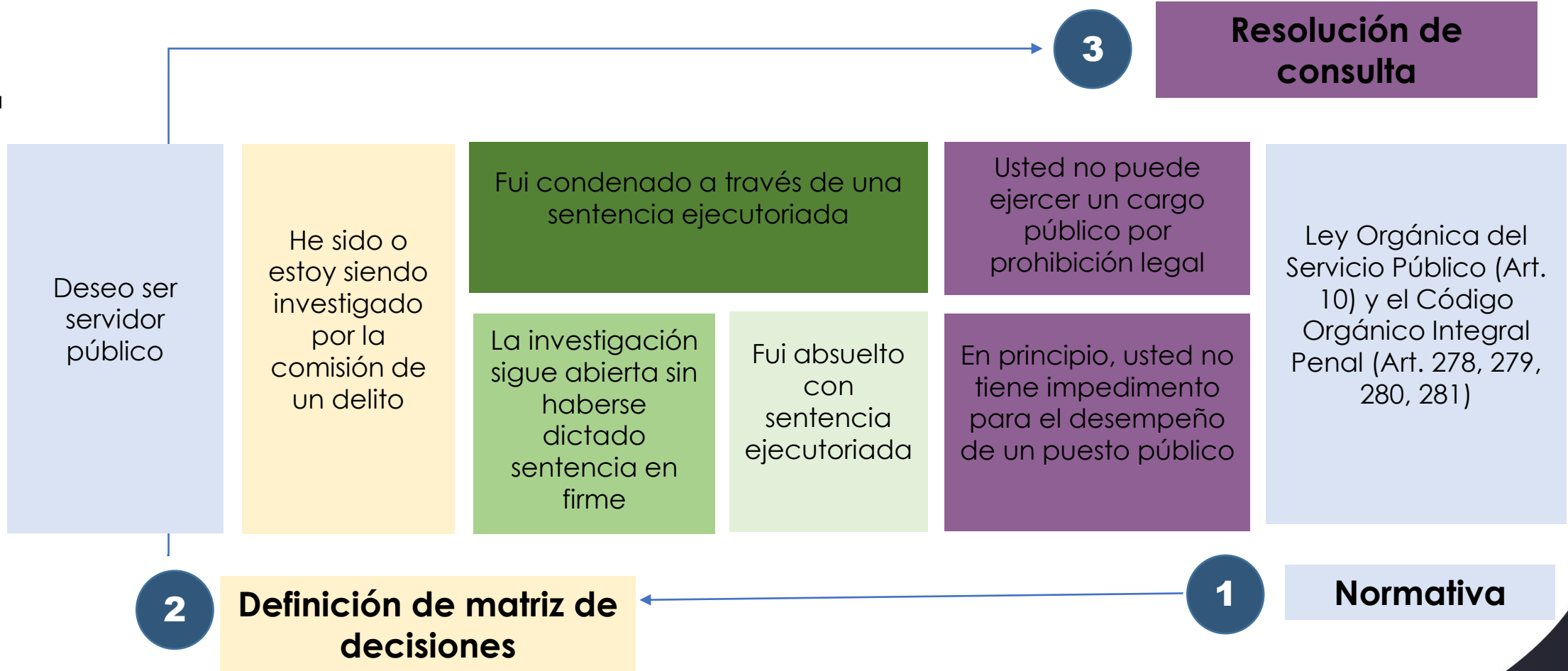
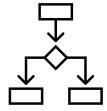
Idear

Construir

Romper

Repetir

MAPA DE DECISIONES



CARACTERÍSTICAS DE LA HERRAMIENTA



Cinco roles de consulta



Consultas anónimas



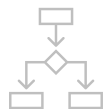
Cuenta con glosario



Respuestas no vinculantes



Cuenta con buzón de sugerencias virtual



CASO DE EJEMPLO

CONSULTA

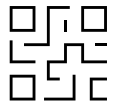
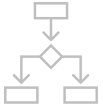
- Soy Servidora Pública y me pregunto si puedo ejercer otra actividad que coincide con el horario de mi trabajo.

<https://www.contraloria.gob.ec/Portal/SimuladorConflictoIntereses/InicioSimulador>

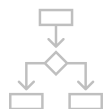
Simulador de Conflictos de Interés

✓ Soy servidor público

- Soy servidor de la función ejecutiva
- Soy servidor de la función legislativa
- Soy servidor de la función judicial
- Soy servidor de la función de transparencia y control social
- Soy servidor de un gobierno autónomo descentralizado
- Soy autoridad nominadora de los miembros del Directorio de una empresa pública
- Soy empleado de una empresa pública
- Normativa aplicable a todos los servidores públicos



Simulador de Conflictos de Interés



- ✓ Soy servidor público
- ✓ Normativa aplicable a todos los servidores públicos
- ✓ Deseo generar una fuente de ingreso, retribución o beneficio adicional a mi salario como servidor/a público/a
- ✓ Deseo percibir ingresos extras o aceptar un puesto adicional a mi cargo público
- ✓ El horario del otro puesto coincide con el de mi cargo público

Usted se encuentra ante un conflicto de intereses y no puede ejercer otro cargo. Excepcionalmente, si usted ha fungido como servidor de carrera por más de un año y el segundo cargo es sin sueldo, usted puede prestar servicios en otra institución previa aceptación por escrito y hasta por seis años y previo dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano; según lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público. Art. 12 Prohibición del pluriempleo, Art. 117.- Prohibición de pluriempleo y de percibir dos o más remuneraciones, y Art. 230 de la Constitución de la República del Ecuador que prohíbe el nepotismo, la discriminación y el pluriempleo en el sector público



NORMATIVA

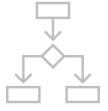
Constitución de la República
(art. 232)
Ley Orgánica de Servicio Público
(art. 117)



CONCLUSIÓN

Usted **NO** puede ejercer otra actividad según lo indica la normativa ecuatoriana para prevenir el pluriempleo.

VISIÓN PROSPECTIVA



Fortalecimiento de capacidades



Apoyo técnico y especializado para el intercambio de información

